



C O P I A

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 522

REF. : Aprueba Contrato
Asesoria Ambiental

PUERTO WILLIAMS, 10 agosto de 2011.

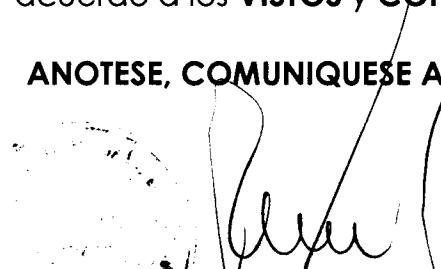
VISTOS Y CONSIDERANDO :

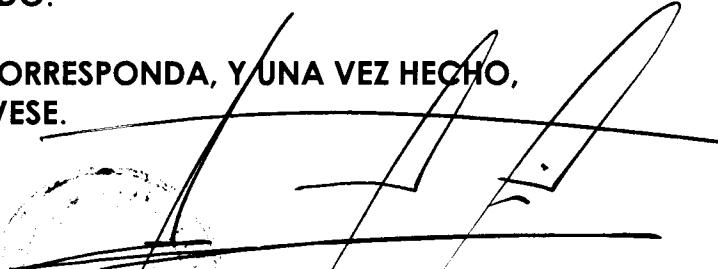
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal;
- El Programa de Asesoria Ambiental Municipalidad de Cabo de Hornos 2011, elaborado por el Departamento de Dirección de Obras Municipales.
- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 76 de fecha 3 de agosto de 2011, realizado en sesión ordinaria N° 22 DEL Concejo Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 521 de fecha 10 de agosto de 2011, que aprueba el programa de asesoramiento ambiental para la Municipalidad de Cabo de Hornos.

D E C R E T O :

1º APRUEBESE, el Contrato suscrito entre don Hugo Henríquez Matus Alcalde la Comuna de Cabo de Hornos y don Claudio López Carrasco Ingeniero Ambiental para coordinar el programa de Asesoria Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos con los objetivos y funciones de este programa con la idea de contar con un profesional a honorarios capaz de apoyar a la dirección de obras municipales Secplac en la preparación evaluación seguimiento y ejecución de proyectos ligados al área de desarrollo y protección ambiental, de acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO,
ARCHESE.**


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL


HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE

CBC / JSP / JFA.

Distribución:

1. DOM
2. DAF
3. Don Claudio López Carrasco
4. PARTES Archivo.-